

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

N° int.: 2094483

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 198 / 156

ANTOFAGASTA, 22/01/2010

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Manuel Braulio RAMIREZ CUEVA nacido el 06/11/1968 en Peru, pasaporte ordinario 4030300 de nacionalidad PERUANO, y Giancarlo Ivan Ramirez Rios nacido el 03/10/1993 en Peru, pasaporte ordinario N° 4485685 han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia Ilegal, y lo informado por Informe Policial N° 34 del 18/01/2010 de Policia de Investigaciones de Antofagasta.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 y 149 bis inciso 2° del D.S. 597 DE 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Manuel Braulio RAMIREZ CUEVA de nacionalidad PERUANO, por infringir el artículo 148 del Reglamento de Extranjería, esto es por mantener en situación de irregularidad a su hijo Giancarlo Ivan RAMIREZ RIOS de nacionalidad peruana.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 20 días HABILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(FDO.) CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes.

MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

CRS/MDS/XFM

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter Afta.
- Gov. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. de Partes Intendencia Afta.